

**BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO  
'FANZONE REAL VALLADOLID 2019'**

**I.- Objeto.** La entidad mercantil Integral de Automoción 20000, S.A con CIF A33552357, domiciliada en Calle Villalar, 11, 2ªA, Madrid, como entidad organizadora, realiza un sorteo denominado "EXPERIENCIA FIN DE SEMANA", bajo la modalidad de concurso, consistente en el premio de ofrecer una experiencia de un fin de semana con uno de sus modelos en el que Adarsa es patrocinador.

**II.- Ámbito.** El presente sorteo será de ámbito nacional español.

**III.- Periodo de Participación.** El periodo de participación en el presente concurso se computará desde la celebración del evento, en fecha 14 de abril de 2019 a las 09:00 horas, hasta la finalización del mismo cuya fecha será el 14 de abril de 2019 a las 12:00 horas.

**IV.- Requisitos para la participación.** La participación en el presente concurso tiene carácter VOLUNTARIO y GRATUITO y tendrá como requisito: que el participante suba a Instagram en su perfil una publicación con el Mercedes-Benz Clase B expuesto en la Fanzone del Real Valladolid, con indicación del hashtag vinculado a la promoción, así como la mención y seguimiento en las redes sociales a Grupo Adarsa.

Podrán participar en el sorteo aquellas personas físicas mayores de 25 años con residencia legal en España.

Cada participante únicamente podrá participar 1 vez.

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de efectuar, en su caso, las aclaraciones o interpretaciones necesarias o de establecer las modificaciones que fueren necesarias en caso de contradicción o de imposibilidad de cumplimiento de las condiciones de participación o cláusulas aquí establecidas, a lo cual los participantes prestan su consentimiento por el mero hecho de participar.

No podrán participar en el sorteo aquellas personas que hayan intervenido directamente, o que estén involucradas de algún modo en el desarrollo y realización del sorteo, así con carácter enunciativo, trabajadores de la ORGANIZACIÓN.

**V.- Procedimiento de participación.**

Procedimiento del concurso:

- a- Hacerse una foto con el Clase B
- b- Subirla al perfil de Instagram
- c- Escribir el hashtag #Adarsafanzone
- d- Etiquetar a Grupo Adarsa

Todos aquellos que hubiesen cumplido los requisitos mencionados en el apartado anterior y hayan cumplido con el procedimiento de participación pasarán a tener la condición de PARTICIPANTE.

**VI.- Elección de los ganadores.** Para gestionar la participación en la presente promoción trataremos las imágenes que el participante suba a Instagram en su perfil, con indicación del hashtag vinculado a la promoción, así como su usuario en dicha red social.

La selección del ganador/a se celebrará el día 15 de abril entre todos los participantes, resultando GANADOR aquel participante que hubiera conseguido más likes en dicha publicación.

**VII.- Comunicación con de los ganadores.** Una vez se disponga del nombre del ganador, la ORGANIZACIÓN procederá a comunicar por mensaje en la red social de Instagram al ganador su condición de GANADOR.

En caso de que el GANADOR no atienda la comunicación del premio en el plazo de 2 días naturales desde la fecha en que se haya enviado dicho mensaje de comunicación del premio o rechace el premio, éste quedará desierto.

La ORGANIZACIÓN no se hace responsable de la falta de respuesta por causas ajenas a la empresa.

La ORGANIZACIÓN no se hace responsable de cualquier problema informático o de redes de comunicaciones electrónicas que no le sea imputable.

**VIII. Premio.** El premio incluye una experiencia de un fin de semana con un el nuevo clase B Mercedes-Benz. Se sorteará un total de 1 experiencia. Valoración total máxima estimada por experiencia 150€ + IVA.

El premio consiste en la cesión de un vehículo Mercedes Clase B durante dos días naturales. Los días concretos se determinarán por el organizador en función de su disponibilidad y el vehículo se prestará en horario de \*\* a \*\* del último día, momento en que el vehículo deberá ser entregado en la concesión del organizador en Valladolid. Se determina un máximo de 150 km/día a realizar con el referido vehículo.

El vehículo se cederá debidamente asegurado si bien el ganador podrá ser responsable de cualquier daño que pudiese ser ocasionar al vehículo o a un tercero cuando el mismo derive de su comportamiento negligente.

El vehículo se entregará con combustible y el ganador recibirá expresas instrucciones de uso del mismo en el momento de su entrega.

El premio no podrá ser cedido por ningún título a terceros por parte del GANADOR del mismo, siendo personal e intransferible.

El premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del sorteo. Si un ganador rechazara el premio no se le ofrecería ningún obsequio alternativo. En ningún caso el premio podrá ser canjeado por su importe en metálico ni por cualquier otra prestación en especie.

**IX.- Protección de datos** La participación en el presente sorteo supone la aceptación de sus bases legales, así como la aceptación del tratamiento de sus datos personales para las finalidades descritas en el presente epígrafe.

<b>RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>
INTEGRAL AUTOMOCIÓN 2000, S.A. - en adelante, INTEGRAL -. <a href="http://www.grupoadarsa.com">www.grupoadarsa.com</a> Delegado de Protección de Datos: Legal Protect, S.L. - <a href="mailto:dpo.grupoadarsa@legal-protect.com">dpo.grupoadarsa@legal-protect.com</a>
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>
Finalidad principal: INTEGRAL tratará sus datos personales para gestionar su participación en el presente sorteo. Finalidad secundaria: Envío de comunicaciones comerciales sobre los productos y/o servicios de GRUPO ADARSA - puede consultar las entidades integrantes de GRUPO ADARSA en el siguiente enlace <a href="http://www.grupoadarsa.com">www.grupoadarsa.com</a> -.
<b>DERECHOS</b>
Como titular de los datos puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación, a través del correo electrónico <a href="mailto:dpo.grupoadarsa@legal-protect.com">dpo.grupoadarsa@legal-protect.com</a> , acreditando debidamente la titularidad e incorporando fotocopia del DNI o documento legalmente equivalente. Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, comunicándonoslo por escrito a la dirección de correo electrónico <a href="mailto:dpo.grupoadarsa@legal-protect.com">dpo.grupoadarsa@legal-protect.com</a> o en los enlaces incluidos en las comunicaciones electrónicas recibidas.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>
Puede consultar nuestra Política de Privacidad completa en la sección Protección de Datos de nuestra página web <a href="http://www.grupoadarsa.com">www.grupoadarsa.com</a> . Si tiene alguna duda puede contactar directamente con nuestro Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico <a href="mailto:dpo.grupoadarsa@legalprotect.com">dpo.grupoadarsa@legalprotect.com</a> e intentaremos resolver o aclarar las cuestiones que nos plantee.

**X. Derechos de imagen.** Los participantes aceptan la reproducción, distribución y/o comunicación en los medios de comunicación on- line y off- line tanto de la ORGANIZACIÓN como de terceros, incluyendo expresamente la difusión en Internet, de los materiales audiovisuales y gráficos realizados durante la entrega del premio, sin limitación temporal ni territorial alguna, y sin

derecho a contraprestación alguna, únicamente con fines divulgativos del sorteo.

**XI.- Aceptación de las bases.** Se informa a los participantes que el mero hecho de cumplimentar el formulario digital del sorteo implica la aceptación de las presentes Bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, conllevará la exclusión del participante, y como consecuencia de la misma, la ORGANIZACIÓN quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a reducir o ampliar la duración del sorteo, suspenderlo, aplazarlo o cancelarlo justificadamente en cualquier momento sin previo aviso, si considerar que así lo exigen las circunstancias, cumpliendo en cualquier caso con los requisitos legales que correspondan y sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a la ORGANIZACIÓN.

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de emprender acciones legales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta o susceptible de ser considerada manipulación o falsificación del sorteo o de los medios de participación en el mismo o que incumplan las prohibiciones vinculadas a la entrega del premio.

La ORGANIZACIÓN queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la aceptación del premio por parte del ganador quien no podrá emprender ninguna acción legal contra el ORGANIZADOR como consecuencia de la aceptación y/o disfrute del premio, de su mal uso o del propio beneficio que supone el premio.

Las presentes bases se podrán consultar a través del link <https://www.grupoadarsa.com/ficheros/201904%20Fanzone%20Instagram%20Real%20Valladolid.pdf>

**XII.- Tratamiento fiscal del premio.** De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias estén o no vinculadas a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros. En este caso el concepto y valoración estimada de los premios será el que figura en el apartado 'Premios' de las presentes bases.

**XIII.- Legislación aplicable y jurisdicción competente.** El presente sorteo se rige por la legislación común española. La ORGANIZACIÓN y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Oviedo.